daba odiarlo? Ciertamente ninguno. Sin embargo, nuestro ministro ni pudo pasar á Roma ni conseguir se le recibiese allí hasta la muerte del Sr. Pio VIII y cuando el S. Gregorio XVI que le sucedió, espidió una constitucion en que se resolvía á atender al bien espiritual de los fieles, sin hacer caso de las dificultades del órden político. El testimonio del Sr. Zavala, no podrá mejorarse en el particular, porque por el año de 829, desempeñaba uno de los ministerios; y siendo de los mas amigos de la reforma clerical y de ideas exageradamente democràticas, no habria dejado escapar la preciosa pieza de que nos ocupamos.

"La conducta que el mismo Sr. Pío VIII observó con los monarcas de Europa, especialmente con el rey de los franceses, es una prueba incontrastable de que se hallaba muy ageno de hacer á los católicos las manifestaciones de la proclama. Cuando Mr. Caillard enviado por la Francia, despues de los tres dias de la revolucion de Julio, se presentó á Pio VIII con el fin de arreglar algunas diferencias provenidas del juramento que se exigía á los obispos franceses, le preguntó el Papa, si ya tendrían un gobierno estable, ó si vendría á parar la Francia en otra república anárquica é irreligiosa como la de 93, añadiendo: "no hago esta observacion sin motivo, porque bien "conocereis que yo no puedo *tomar solo un partido* que "afecta tan de cerca á los intereses políticos de todos los "*soberanos* y que por lo mismo necesito entenderme con "ellos. Además, ¿cómo quereis que comprometa al clero á que preste juramento no solo á la constitucion sino á las leyes?.... necesario era en esta materia una esplica-

"cion, porque ¿quién puede asegurar que esas leyes no "serán *contrarias* á la *Religion*?" &c. Díganos francamente el Sr. Rosales, si estas ideas juntamente con las demás que puede ver sobre la conducta del Sr. Pio VIII, en la historia eclesiástica de Receveur, son compatibles con las de la proclama. En esta declara á los soberanos como malditos de Dios; y acabamos de ver las consideraciones que les guardaba: en la proclama, recomienda la tolerancia como muy buena; y acabamos de ver sus temores por las ideas irreligiosas que se introdujeron con la revolucion. ¿Cómo pueden atribuirse estas ideas opuestas á un mismo Sumo Pontífice?

"Viniendo ahora al contenido de la proclama, á primera vista se nota que el autor se decide por las ideas democráticas; mandando, como precepto y bajo las penas que impone, que sean adoptadas por todos los fieles, y que odien las ideas contrarias como una mala semilla. Manifiesta igualmente al clero su repugnancia porque tome parte en las políticas; y siendo así que las ideas democráticas son de este género, yo no puedo conciliar el primer precepto con el segundo; y lo que veo es, que si fuera cierto el orígen de la proclama, el primero que nos enseñaba á meternos en la política, era el mismo Sumo Pontífice, cuya conducta elogia el Sr. Rosales. ¿Y cómo podriamos esperar semejante ejemplo de N. Smo. Padre el Sr. Pio VIII?

"La adulteracion de los testos de la sagrada escritura, que se suponen citados por el Sto. Padre, es una torpe é injusta imputacion: esos testos son los mismos que usan de argumento los enemigos de la monarquía; y yo como

católico que soy, no creo que el Sumo Pontífice los hubiera cerrompido tan néciamente, aun suponiendo, como quiero suponerlo, enemigo tambien de las ideas monárquicas.

"Muy especialmente llama la atencion la traduccion que se dice en uno de los párrafos, *fielmente hecha*, de aquel pasage de la escritura santa, habido entre el rey Balac y el profecta Balaam, llegando el atrevimiento del impostor hasta citar el libro de los Números en que se encuentra. Dice que el rey Balac hizo que el profeta Balaam maldijese á los que sacudieron el yugo de su monarquía: y sigue en otros términos que indican que segun la disposicion divina debian ser mas bien benditos que malditos los que se separasen de la obediencia de sus reyes. Voy á copiar la traduccion literal de este pasage de la sagrada Biblia, para que se ponga en claro la impostura, porque se verá que Balac no queria que el profecta maldijese á subditos suyos que se hubieran separado de su monarquía; sino al Pueblo de Israel que venia desde Egipto destruyendo por órden de Dios todos los reynos que encontraba al paso, y que lejos de haber estado sujeto á Balac le infundia un grande temor.

"Hé aquí la traduccion en lo relativo del cap. 22 del lib. de los Números.—"Envió pues mensajeros á Balaam
" hijo de Beor, adivino, que habitaba sobre el río de la
" tierra de los hijos de Ammon, para que le llamaran, y
" dijeran: Mira que ha salido de Egipto un pueblo qne
" ha cubierto la superficie de la tierra, y está en campo
" contra mí. Ven pues, y maldice á este pueblo, porque
" es mas fuerte que yo, por si puedo de algun modo he-

" rirle y echarle de mi tierra: porque sé que será bendito
" aquel á quien tú bendijeres y maldito aquel sobre quien
" descargares tus maldiciones. Y partieron los senadores
" de Moab, y ancianos de Madian, llevando en sus manos
" la paga de la adivinacion. Y, cuando hubieron llegado
" á Balaam y referídole todas las palabras de Balac: res-
" pondió él: quedaos aquí esta noche y responderé todo
" lo que me dijere el Señor. Quedándose ellos en casa de
" Balaam vino Dios y díjole: ¿qué quieren esos hombres
" en tu casa? Respondió: Balac hijo de Sephor rey de los
" Moabita me ha enviado á decir: Mira que un pueblo que
" ha salido de Egipto, ha cubierto la superficie de la tie-
" rra: ven y maldícele, por si puedo peleando ahuyentar-
" le. Y dijo Dios á Balaam: No quieras ir con ellos ni
" maldigas al Pueblo: porque bendito es." Diga ahora cualquiera si habrá católico que se persuada que una adulteracion tan maliciosa, haya podido hacerse por un pontìfice tan ilustre como el Sr. Pio VIII. Yo creo firmemente que el Sr. Rosales no cuidó de ver esta cita.

"El sentido de los otros lugares de la escritura ha sido tergiversado en la proclama. Véalos cualquiera y principalmente el Sr. Rosales, y encontrará que en ninguno de ellos maldijo Dios á los reyes, sino que en todos manifestó su indignacion y su justo sentimiento para con el pueblo de Israel, porque habiendo sido gobernado por el mismo Dios, mediante los sacerdotes, le habia pedido con instancia que le pusiera un rey como el que tenian los otros pueblos; es decir. un gobierno humano. ¿Será posible atribuir al Sr. Pio VIII que se haya valido de una supercheria, debiendo enseñarnos la verdad? Yo no lo

creo, y por tanto niego la autenticidad de la proclama y la considero injuriosa al venerable Pontífice.

"Acuérdese el Sr. Rosales de aquellas palabras de la escritura: *Per me reges regnant* y díganos si Dios podrá maldecir en general á los reyes. Dios no maldice sino al pecador, ya sea monarquista, ya liberal, ya rey ó ya súbdito, y lo maldice únicamente por el pecado.

"Digo todo esto en vindicacion de la verdad, mas no se crea ni un momento que suspiro por la monarquía: amo á mi patria sobre mi propia vida, la que daria muy gustoso en su defensa, y á trueque de que no volviese á dominarla ni un monarca español ni ninguno otro: amo nuestras actuales instituciones: no atribuyo á ellas, como algunos, los funestos trastornos y desgracias de la Nacion; sino al mal uso que de nuestra libertad hemos hecho, sea por nuestra inesperiencia ó por lo que se quiera.

"El precepto que la proclama nos impone de ser *tolerantes*, es uua acriminacion impía contra el Sumo Pontífice á quien está encomendada la custodia de nuestra Sta. fé católica, y la exacta observancia de la ley divina, á la que se opone (digan lo que quieran los que defienden la libertad de conciencia) un precepto formal de tolerancia, y mas en las circunstancias en que nos encontrábamos poco despues de la independencia.

"La misma conclusion de la Bula es otra prueba de que es supuesta; porque como es bien sabido de las personas en los escritos pontificios, jamás se expiden estos *en el Palacio de Roma* como aquí se dice, sino en los términos siguientes: *Datum Roma apud S. Petrum.* Dado en Roma, en San Pedro.

"Nada digo de los defectos de otro género que hierven en la proclama y que solo pueden ocultarse al que no la lea ni con una mediana ateneion; frases sin significacion exacta y aun contradictoria, locusiones impropias, palabras bajas é indignas del personaje á quien se atribuyen. Aquel *omnipotente y todo poderoso*, aquel *exentos ó no exentos*, cuando habla un Sumo Pontífice, aquellos *derechos de usurpacion y tiranía*, como si con este nombre tan descarado los alegasen los reyes: Aquella *Religion única y tolerante* enseñada por los apóstoles: aquellas citas tan impropias é inoportunas de Plutarco, de Ciceron, de Polibio &c., como si se estuviese hablando en una academia ó tribuna parlamentaria; y otras varias cosas que omito, y que podrá ver el Sr. Redactor subrayadas en el ejemplar que con este impreso le envío, prueban que no anduve muy errado en la calificacion que hice del *precioso* documento; y que no se acredita de muy fino el paladar del Sr. Rosales, pues le pareció miel lo que esta flor destila.

"Lo dicho dará á entender al público que cuando en mi carta indiqué que tenía mis razones para probar que la proclama no era sino un fárrago de espresiones, apócrifo á todas luces, é injurioso al Sumo Pontífice, no fué por salir de un mal paso, como me contestó aquel señor, y por hacerle un viejo para asustarlo: bien sé que el público debe estar persuadido de que la autenticidad de la proclama no me tocaba á mí combatirla, sino al Sr. Rosales probarla: el público no puede quedar satisfecho con la respuesta que este ha dado; porque si simplemente hubiera copiado la proclama, como lo han hecho otros pe-

riódicos, los lectores habrian suspendido por lo menos su juicio acerca de ella: mas cuando él mismo escribe un artículo para recomendar su lectura, cuando la llama documento *precioso* y la califica como el modelo de lo que debe ser el sacerdote católico, aunque dicho señor diga, como dice en el primer párrafo de su carta, que él no hizo mas que copiarla como los otros periódicos, no se lo creo, y apuesto á que ni él mismo lo cree. La dió por cierta; y poco perdería con decir que en su insercion obró con imprudencia, pues no siendo el hombre infalible, no debe avergonzarse de errar alguna vez.

"Para que no pareciera que del todo se olvidaba de mi pregunta, quiso el Sr. Rosales, ya al fin de su contestacion, dar algunas razones de congruencia al menos, para satisfacerla; y anduvo tan desgraciado en esto, que á mi juicio á esta hora le ha pesado. Dijo que yo *no podré desconocer la severa justicia con que se reprueba la abominable conducta de hombres que en la época á que la proclama se refiere, abrumaron á nuestra patria bajo pretestos piadosos con las iniquidades mas horrendas é inauditas.* Como esa época es el año de 829, supongo que habla el Sr. Rosales aquí de solo los clérigos, supuesto que entónces el gobierno era uno de los mas liberales que hemos tenido; y siendo así, ¡permítame el Sr. Rosales que desconozca esa justicia. Al menos si me engaño, no seré solo: tendré la honra de que me haya precedido en este error el Exmo. Sr. General D. Vicente Guerrero, Presidente entónces de la República, quien dirigiendo la palabra á todos los mexicanos, pocos dias despues de la fecha de la supuesta proclama, decia del clero lo siguien-

te: " Respetables ministros de nuestra religion: mi pecho
" se inunda de la mas grata satisfaccion, cuando recuer-
" do que de vuestro seno salió aquel héroe inmortal que
" lanzó el primer grito de libertad. Mi reconocimiento
" es profundo cuando observo *que la manteneis ilesa,*
" dándole por garantía la moralidad de las acciones y el
" respeto á la autoridad." Esto es ser justo, Sr. Rosales; y si V. quiere pruebas de esa conducta observada por el clero en esa época, podré suministrárselas abundantes por lo que toca á la mitra de Sonora, á la mas leve insinuacion que V. me haga.

"Puede ser que me equivoque, pero yo creo que este señor confundió el año de 29 con la época del año de 10 á 21, y á los sacerdotes mejicanos con unos cuantos españoles: grave equivocacion por cierto; pero me confirma en ella lo que añade en seguida. ¿"Se atreverá V. á ne-
" gar Sr. Lacarra, la encarnizada persecucion, los anate-
" mas, las calumnias de que á nombre de una religion
" toda de paz y caridad, fueron víctima los virtuosos au-
" tores de nuestra independencia? y si esto es así, como
" no puede V. menos de confesarlo, ¿qué conducta mas
" digna de un pontífice virtuoso que hacer tronar su voz
" contra los sacrílígos, que así mentian, así profanaban
" objetos tan respetables y sagrados? ¿qué hubiera V. he-
" cho ó haría si esas escenas de sangre y de abominacion
" se repitieran? por honor de V., Sr. Lacarra, quiero su-
" poner que sería de los primeros en condenar á los hi-
" pócritas y viles instrumentos de una causa nefanda é
" inícua. Hé aquí la conducta que observó ó se atribuye
" á Pio VIII."

"Todo este discurso será muy buena; pero prueba lo contrario de lo que el Sr. Rosales se propuso: porque suponiéndose hecha la proclama el año de 829, es decir, ocho años despues de consumada nuestra independencia, mal podia el Sr. Pio VIII hacer tronar su voz contra los sacrílegos que ya no existian entre nosotros. Esta es por lo mismo una prueba mas de que la proclama es apócrifa é impertinente.

"Recuerde bien el Sr. Rosales, que en el año de 29, ya no eran víctimas de nadie los autores de nuestra independencia, sino que tenían el poder; recuerde que en esa época ya habian jurado la independencia todos los cabildos y vicarios capitulares, con uno que otro obispo de los pocos que existían en 821, y de los que ninguno quedaba ya en 829: recuerde tambien, y hágalo siquiera por caridad, que en esa época recibió el gobierno muy singulares servicios del clero mejicano, y pruebas indudables de su adhesion; y cuando haya conocido bien estas verdades, díganos con sinceridad ¿quién ha cantado mas de perlas?

"Ya que me ocurrió esta frasesita suya, permítanme los lectores que diga en qué consiste lo estupendo de la comparacion que hizo el Sr. Rosales entre Julio II y Pio VIII. Aquel Sr. me parece que entendió que yo trataba de vindicar á Julio II de la nota de sanguinario; si así lo hizo le agradezco mucho su favor; pero mi intencion fué otra; para mí lo estupendo de la comparacion consiste, en atribuir al pontífice Pio VIII una proclama, que el belicoso Julio II se habria abstenido de firmar; y aun mas estupendo me parece que quiera modelarse al

sacerdote del siglo XIX, por un documento que aun el sacerdote de la edad media habria calificado de sanguinario: hé aquí mi mala fé de que pido perdon al Sr. Rosales.

"Si desde un principio nos hubiera dicho que en el órden filosófico, ó político; prefiere la sustancia de las cosas á la autoridad, hubiéramos estado conformes, porque á mí me sucede otro tanto. Pero como dió por cierto que el sumo Pontífice era quien hablaba, y como la proclama abraza tambien conceptos religiosos, yo quise ántes cerciorarme de la autoridad de esos conceptos; porque en el órden religioso y moral, es para mí la voz del Papa la regla que debo seguir: supongo que lo mismo será para el Sr. Rosales, si es ingénua la protesta de fé que se dignó hacer.

"Diré por conclusión, que ahora sé por primera vez que al Sr. Rosales soy deudor de la publicacion que se hizo en la *Bandera* de mi malhadado discursito pronunciado en la apertura de la escuela: suplico á este señor tenga la bondad de disimularme y no atribuya á falta de urbanidad no haberle dado las gracias; pero yo estaba en la inteligencia de que era deudor de ese favor á otra persona respetable que me mandó pedir el borrador y yo se lo remití con una carta que manifiesta bien mi propósito y deseo de que no viese la luz pública mi pobre mamarracho. Sabedor es de todo esto el Sr. Rosales, y por consiguiente de mi inculpabilidad en haber desacreditado su periódico con la insercion del referido papel.

"Me quedo en espera de las respuestas pedidas á Querétaro y México de las que se impondrá el público cuan-

do vengan. Yo por lo que á mí toca, doy aquí por concluida mi tarea, y dejo al Sr. Rosales entera libertad para que diga cuanto guste, seguro de que en este asunto no volveré á mover mis lábios, sin que esto sea motivo para que yo deje de tener presente en el Sto. Sacrificio su memoria. Es verdad que no tengo el honor de conocerlo, pero sé que el sacerdote está puesto en la tierra para pedir á Dios por los fieles, entre quienes, nos ha dicho el Sr. Rosales se encuentra.

"Culiacan, Setiembre 25 de 1856.—*Presb. Lic. Manuel Lacarra.*"

CAPITULO V.

1856.

SEPTIEMBRE A OCTUBRE.

Continuación del capítulo anterior. Algunas palabras sobre el folleto del Lic. Lacarra. La contestación de Rosales. Orígen de la proclama. Porqué no está en el bulario. Rosales no obró con ligereza. Por qué no empieza la encíclica con la fórmula de San Gregorio Magno. La biblioteca de Rosales se reduce á un calendario. Reglas de crítica. Pio VIII y Mr. Caillard. Los textos de la escritura no están adulterados. Relaciones entre nuestra historia y la encíclica. El Doctor Mora. Don Francisco Pablo Vazquez en Roma. Oportuna cita de Larra. La *carta* de Bonilla. Conducta de Comonfort. *¿Quién ha cantado de perlas?....* Julio II y Pío VIII. La encìclica dòcumento probable. La *arenguita* y las santas oraciones del Padre Lacarra. Conclusiòn del folleto. Fín del capítulo.

LA extensión del folleto del Padre Lacarra, nos ha obligado á dividir en dos capítulos, todo lo que se relaciona con la encíclica de Pio VIII. Por el escrito del sacerdote sinaloense, se puede ver cuáles eran las razones que daba el clero para negar la autenticidad de aquel documento, que envolvía un duro reproche sobre su con-